



**DISTRITO DE BARRANQUILLA  
JUNIO 2012**

**I. ANTECEDENTES**

Al cierre de la vigencia 2011 el Distrito de Barranquilla mostró déficit presupuestal de \$29.280 millones. Al excluir del ejercicio fiscal los recursos del balance y las operaciones de financiamiento, se concluye que los recaudos efectivos de la vigencia 2011 resultaron inferiores en \$170.874 millones a los gastos comprometidos durante el mismo periodo.

El reporte de tesorería sugiere que el déficit fiscal causado al cierre de la vigencia asciende a \$91.711 millones, mientras que en la información contable se certificó un pasivo con antigüedad mayor a un año por \$454.036 millones.

Durante 2011 el Distrito ejecutó las reservas presupuestales separadas del presupuesto, de acuerdo con la información reportada al FUT las mismas fueron constituidas sin contar con los recursos sufrientes para su financiación, razón por la que debieron constituirse como déficit. Durante 2011 se obligó el 100% de las reservas constituidas y solo se realizó el pago del 65%.

Entre 2008 y 2011 los ingresos del Distrito mostraron una variación real del 18% mientras los gastos lo hicieron en un 20%.

Al final de 2011, a excepción de los gastos la Contraloría, los de funcionamiento del sector central, la Personería y el Concejo se ajustaron a los límites legales previstos por la Ley 617/00.

En los términos de la Ley 358/97, el Distrito presentó indicadores de solvencia = 6% y sostenibilidad = 56%. Al tener en cuenta un análisis más realista de la capacidad de pago, adicionando al saldo de la deuda los pasivos reestructurados y excluyendo los recursos del balance que no tienen carácter recurrente, su indicador de sostenibilidad pasa a instancia crítica.

Los mayores riesgos del Distrito se centraron en los pasivos generados en el sector descentralizado con riesgo de liquidez, los pasivos contingentes por más de \$40.000 millones y la causación de nuevo pasivo a pesar de estar en ejecución un acuerdo de reestructuración en el marco de la Ley 550 de 1999.

**II. SITUACIÓN FINANCIERA DEL DISTRITO A 30 DE JUNIO DE 2012:**

De acuerdo con la ejecución presupuestal presentada por el Distrito, los ingresos totales del primer semestre del año ascienden a \$ 749 MM, de los cuales el 41% fueron transferencias, el 40% ingresos tributarios, el 12% ingresos de capital, el 7% otros ingresos no tributarias.



Por su parte, en la ejecución presupuestal se reportaron gastos totales por \$ 955 MM, en donde el 52% correspondió a gastos operativos de inversión, el 31% a gastos de capital, el 11% a gastos de funcionamiento y el 6% al servicio de la deuda (capital e intereses).

De acuerdo con lo anterior, a 30 de junio de 2012 el Distrito presentó déficit presupuestal por \$206.408 millones, el cual podría corresponder a la causación de gastos que se obligarían en el segundo semestre del año.

En los términos de la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la ejecución presupuestal presentada por el Distrito, se recaudaron ingresos corrientes de libre destinación por \$206.835 millones equivalente al 55% del total estimado en el escenario financiero para toda la vigencia fiscal.

Los gastos de funcionamiento reflejados a la misma fecha ascendieron a \$68.724 millones en el sector central, equivalente a un 42% del proyectado, al incluir las transferencias a los órganos de control estos gastos se incrementan al \$79.735 millones. De esta manera, a junio de 2012 la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación era del 38%, esto es inferior a lo estimado en el escenario financiero.

### **III. EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS REESTRUCTURADOS:**

De acuerdo con el informe presentado por el Distrito, el saldo de las obligaciones no financieras reestructuradas asciende a \$3.665 millones, que corresponden a obligaciones a favor de la Triple A con programación de pago para 2013. Adicionalmente, existe un saldo de déficit de 2008 por \$5.828 millones, cuyo pago no ha podido ser tramitado debido a que no ha sido posible para el Distrito contactar a los acreedores.

Durante el primer semestre de 2012, la administración distrital reestructuró sus obligaciones financieras con Davivienda como intermediario financiero de FINDETER por \$47.086 millones. Adicionalmente, Davivienda sustituyó ante FINDETER pagarés por \$35.000 millones para obligaciones originalmente descontadas por los Bancos Colpatria, Popular y de Bogotá. Las nuevas condiciones financieras le permitirían al Distrito liberar recursos para la financiación del nuevo déficit fiscal sin poner en riesgo la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

En lo corrido de la vigencia, el Distrito ha efectuado servicio de la deuda por las obligaciones financieras reestructuradas en el acuerdo por \$44.118 millones a capital y \$8.295 millones a intereses. Para las obligaciones financieras con desembolso posterior al Acuerdo de



Reestructuración de Pasivos, el servicio de la deuda asciende a \$3.865 millones a capital y \$8.462 a intereses.

#### **IV. RIESGOS**

Para la fecha de análisis, la administración distrital reporto embargos por \$142 millones. Aunque en esta entidad territorial no deberían existir procesos de ejecución en su contra, por lo que se llamó la atención y se insistió en la necesidad de efectuar una debida y oportuna defensa judicial, comparado con las últimas dos vigencias fiscales se observa una disminución significativa en el monto de los embargo, para 2011 ascendieron hasta \$2.962 millones y en 2010 \$19.234 millones.

La alcaldesa Distrital anunció proyectos de inversión en su plan de desarrollo para los que se adelantarán los trámites necesarios para respaldar su financiación con una segunda valorización por \$180 MM y operaciones de crédito público por hasta por \$250 MM. Sobre el particular se llama la atención en el sentido de durante el primer semestre del año el distrito formalizó una operación de manejo de deuda con el propósito de generar disponibles para la atención de obligaciones de vigencias anteriores.

Finalmente, ante la posible existencia de obligaciones causadas con posterioridad al inicio de la negociación del Acuerdo, situación que afecta la continuidad del proceso al constituirse en causal de terminación del mismo, se advierte sobre la importancia y obligatoriedad de efectuar el pago inmediato de las mismas o promover con cada uno de los titulares de dichas acreencias la suscripción de acuerdos de pagos.